

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 73 del 18 de febrero de 2020

“Por la cual se declara desierto la Invitación a Cotizar No. 017-2020 S.NTE”

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, La Ley 80 de 1993 y Decreto 1150 de 2007.

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 017-2020 S.NTE el día 3 de febrero de 2020 cuyo objeto es: “CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Que dentro del cronograma se estableció la entrega de propuestas para el día 13 de febrero de 2020.

Que después de realizar el cierre de la invitación, se presentó únicamente el oferente:

	OFERENTE	FECHA PRESENTACIÓN	VALOR PROPUESTA	GARANTÍA
1	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	13/02/2020	\$1.227.378.445	Si

Que, una vez realizadas las evaluaciones de orden Jurídico, Financiero, SARLAFT, Técnico; y Económico publicadas el día 17 de febrero de 2020 tanto en la plataforma SECOP II como en la página web de la entidad, el resultado fue el siguiente:

ITEM	PROVEEDOR	JURIDICA	FINANCIERA	SARLAFT	TECNICA	ECONÓMICA
1	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.227.378.445

Que el día 18 de febrero de 2020, se revisó nuevamente la propuesta económica de la invitación en relación que el oferente hace una aclaración que su oferta así:

Vigencia Total Ofertada: 170 días

Vigencia SOAT 365 días

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 73 del 18 de febrero de 2020

“Por la cual se declara desierto la Invitación a Cotizar No. 017-2020 S.NTE”

Lo que contradice uno de los parámetros establecidos en la invitación, en lo referente a que el presupuesto asignado corresponde al cubrimiento del aseguramiento de los bienes de la entidad por un periodo mínimo de 7 meses

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017 se determina la DECLARATORIA de DESIERTA de la Invitación a Cotizar No. 017-2020 S.NTE.

Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

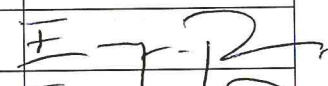
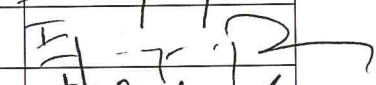
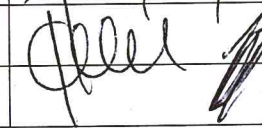
ARTÍCULO PRIMERO: la declaración de desierto de la Invitación a Cotizar No. 017-2020 S.NTE teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 18 días del mes de febrero de 2020.


YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Luis Enrique Paex Falla	Profesional Especializado – Dirección de Contratación	
Proyectado por:	Luis Enrique Paex Falla	Profesional Especializado – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Dra. Lidia Hemilet Cala Celis	Directora de Contratación	
Revisado por:	Dr. Alvaro de Jesús Galvis Barrios	Subgerente Corporativo (E)	